



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BRIZUELA

La Junta Vecinal de Brizuela, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2026, acordó aprobar inicialmente el inventario de bienes y derechos de la entidad.

De conformidad con dicho acuerdo, el expediente se somete a información pública por plazo de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que cualquier interesado pueda examinarlo y formular las alegaciones, reclamaciones u observaciones que estime oportunas.

El expediente podrá consultarse en la Junta Vecinal de Brizuela, en horario de (martes de 11:00-12:00) y en el tablón electrónico de anuncios de la junta vecinal.

En caso de no presentarse alegaciones durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

En Brizuela, a 12 de septiembre de 2026.

El alcalde pedáneo,  
Pedro Javier Munitiz Torres